



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DUAL TRAINING

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

En el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, el Ayuntamiento de Dos Hermanas ha sido recientemente subvencionado con el Fondo Social Europeo para la puesta en marcha de “Dual Training”. Se trata de un proyecto formativo dirigido a los jóvenes integrados en el sistema de garantía juvenil, con una línea dirigida a los jóvenes sin formación para que puedan obtener un certificado de profesionalidad en sectores incluidos en la Estrategia Española para la Activación del Empleo, así como una segunda línea de prácticas en empresas.

El objeto del presente Pliego es la contratación de servicios de formación para el desarrollo e impartición de las acciones formativas agrupadas en los cuatro lotes, independientes, siguientes:

- **Lote 1. Instalaciones y reparaciones de viviendas e industrias**

Certificados Profesionalidad Familia: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	Regulación	Código	Nivel	HORAS
Operaciones de fontanería y calefacción - climatización doméstica	RD 1375/2009	IMAI0108	1	480
Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación - extracción	RD 1375/2009	IMAR0208	2	500

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- **Lote 2. Mantenimiento industrial**

Certificados Profesionalidad Familia: INSTALACION Y MANTENIMIENTO	Regulación	Código	Nivel	HORAS
Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial	RD 715/2011	IMAQ0108	2	590

- **Lote 3. Actividades físicas y deportivas**

Certificados Profesionalidad Familia: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	Regulación	Código	Nivel	HORAS
Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad	RD 1076/2012	AFDA0411	3	740

- **Lote 4. Comercio y Marketing**

Certificados Profesionalidad Familia: COMERCIO Y MARKETING	Regulación	Código	Nivel	HORAS
Gestión y control del aprovisionamiento	RD 1522/2011	COML0210	3	450
Gestión comercial de ventas	RD 1694/2011	COMT0411	3	610

Las citadas especialidades se encuadran en el marco normativo de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, cuya misión es formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional, integrado por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el Real

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la citada Ley. Asimismo, será de aplicación el RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, y demás normativa vigente.

Para poder impartir esas acciones formativas es requisito imprescindible que el proveedor esté debidamente homologado, y por lo tanto, especializado en esa materia, siendo importante la experiencia dada la larga duración de las acciones, además de poseer los medios humanos y técnicos necesarios para garantizar el éxito de los cursos.

En relación con la citada homologación para la acreditación del Certificado de Profesionalidad correspondiente, se entiende por Certificado de Profesionalidad “... *el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo...*” (Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad).

El certificado de profesionalidad tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y es expedido por el Servicio Público Estatal de Empleo y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. En el caso de Andalucía, el órgano competente es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

A través de este pliego y en el marco de los objetivos que se detallan a continuación, se licitan los servicios de formación para el desarrollo de las acciones formativas enumeradas en el apartado anterior, siendo fundamental que a la finalización de la

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

acción formativa, el alumnado que haya superado satisfactoriamente el proceso formativo acceda al Certificado de Profesionalidad correspondiente.

2.1. Contenidos

Los contenidos se ajustarán a los establecidos por la normativa reguladora de los Certificados de Profesionalidad, conforme al Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y conforme a cada una de las cualificaciones profesionales de referencia. El proveedor del servicio deberá ajustarse a los contenidos regulados, tanto de las Unidades de Competencia, como de los módulos certificados y de las unidades formativas.

Las unidades formativas tendrán los contenidos y duración ajustados a la regulación de cada uno de los Certificados de Profesionalidad.

2.2. Programación de fechas y horarios.

Las acciones formativas se desarrollarán a partir del mes de marzo de 2018 y deberán culminar antes de la finalización del proyecto prevista en noviembre de 2018.

Las sesiones serán presenciales, preferentemente en horario de mañana de 9.00 a 14.00, a razón de 5 horas cada sesión.

El proveedor deberá incluir un cronograma del curso respetando las limitaciones temporales y horarias citadas.

2.3. Destinatarios.

Las acciones formativas irán dirigidas a jóvenes que cumplan los requisitos de participación en el proyecto Dual Training. Es decir, de edades comprendidas entre los

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

16 y 30 años, en situación de desempleo e inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El número máximo de participantes en cada acción formativa será de 12.

2.4. Metodología, instalaciones y equipo docente

De conformidad con la planificación de los itinerarios, la formación específica de los certificados de profesionalidad se completará con una **fase previa** en la que se impartirá formación transversal y se establecerán objetivos profesionales, minimizando las desviaciones que se pudieran producir para la consecución de estos objetivos. Esta fase previa se realizará en el marco del programa Dual Training, siendo a cargo del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Este Ayuntamiento será el responsable de coordinar la fase previa con la acción formativa especial objeto de esta licitación.

La metodología deberá favorecer los procesos de aprendizaje de los alumnos/as, procurando ser amena, práctica e innovadora, debiendo considerar experiencias prácticas y ejemplos reales, utilizando herramientas propias o de mercado, para apoyar el desarrollo de los contenidos formativos. La labor de dinamización del alumnado no deberá descuidarse dada la amplia duración de las acciones, evitando con ello situaciones de abandono o desmotivación.

El equipo docente deberá cumplir con las prescripciones de los formadores y estar en posesión de la titulación requerida para poder impartir los módulos correspondientes a cada certificado de profesionalidad conforme a la normativa reguladora de cada uno de ellos.

2.5. Evaluación y seguimiento de la acción formativa.

La propuesta debe describir con detalle el sistema de evaluación a aplicar al alumnado y los criterios a utilizar, que podrá detallarse en una guía didáctica del alumno/a para

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

que tenga toda la información sobre cómo se va a evaluar su aprendizaje y los diferentes hitos que debe cumplir para obtener la calificación de aptitud.

La asistencia de los alumnos/as será obligatoria, realizándose el control a través de partes diarios de asistencia con firma.

A la finalización del curso se emitirán los títulos o diplomas correspondientes al alumnado que haya finalizado el mismo con aprovechamiento

2.6. Material didáctico.

La empresa proveedora de formación deberá elaborar y gestionar los contenidos didácticos, herramientas prácticas y demás recursos didácticos. Los materiales didácticos deberán ajustarse a lo exigido en la regulación de cada uno de los Certificados de Profesionalidad. Asimismo, se ajustarán a la imagen corporativa del proyecto DUAL TRAINING, que facilitará el Ayuntamiento

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

La ejecución de las acciones formativas se realizará entre los meses de marzo y noviembre de 2018.

Las fechas definitivas serán las acordadas entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y el proveedor, que deberán coordinar las fases formativas de común acuerdo (respetándose así la formación transversal del programa).

La ejecución de los servicios deberá ajustarse a los límites temporales citados, pudiendo extenderse a un máximo de 15 días después de su fecha prevista de finalización, siempre que esté coordinado y autorizado con el Ayuntamiento.

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





4. TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija **a la baja**, para cada uno de los lotes, objeto de contratación, en las siguientes cantidades:

- **Lote 1. Instalaciones y reparaciones de viviendas e industrias**

Certificados Profesionalidad Familia: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	Importe €
Operaciones de fontanería y calefacción - climatización doméstica	19716.02
Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación - extracción	19332.03
Total Lote 1	39048.05

- **Lote 2. Mantenimiento industrial**

Certificados Profesionalidad Familia: INSTALACION Y MANTENIMIENTO	Importe €
Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial	19283.22

- **Lote 3. Actividades físicas y deportivas**

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Certificados Profesionalidad Familia: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	Importe €
Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad	30175.92
Total Lote 3	30175.92

- **Lote 4. Comercio y Marketing**

Certificados Profesionalidad Familia: COMERCIO Y MARKETING	Importe €
Gestión y control del aprovisionamiento	27514.61
Gestión comercial de ventas	27115.96
Total Lote 4	54630.57

Estas cantidades incluyen todos los gastos necesarios para la impartición de la acción formativa. El importe no incluirá el IVA al estar exento, debiendo constar en el presupuesto el siguiente texto: "Según artículo 20. Uno.9ª de la Ley 37/1992 del IVA, de 28 de diciembre".

El presupuesto base de licitación del contrato, teniendo en cuenta todos los lotes ascendería a la cantidad de 143.137,76 euros.

El listado de alumnos aptos y no aptos será remitido al Ayuntamiento de Dos Hermanas en el plazo máximo de 2 días hábiles tras la finalización del curso.

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





5. INSTALACIONES

Las instalaciones deberán estar acreditadas para la acción formativa contratada, estando obligado el proveedor a mantener las mismas en las condiciones adecuadas para la correcta prestación del servicio. Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

Cualquier modificación o incidencia respecto a las mismas deberá ser comunicada al Ayuntamiento.

6. SISTEMAS DE CONTROL

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar.

El adjudicatario queda obligado a preparar cuantos informes y estudios relacionados con La situación del servicio le sean requeridos por los Técnicos Municipales.

7. INFRACCIONES Y SANCIONES

El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANEXOS

I. Fichas de Certificado de profesionalidad

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por D. Mario Tarancón Jiménez, Técnico de la Delegación de Promoción Económica e Innovación del Ayuntamiento, fue aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2017.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342751600733761070



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

